

### **Negativa a permitir supervisión externa.**

Al solicitar la intervención de la Dirección Regional de Educación Junín (DREJ) para garantizar la transparencia del proceso, el director y la comisión del IESTP "Marco" rechazó dicha posibilidad, alegando retrasos en el proceso de convocatoria. Esta negativa limita el derecho de los postulantes a contar con una supervisión imparcial en casos de controversia.

### **II. Solicito**

Ante los hechos expuestos, solicito formalmente:

- Que se investiguen las irregularidades denunciadas, tanto en la evaluación de expedientes como en la clase modelo.
- Que revise las fichas de evaluación de la comisión (sesión de aprendizaje) Percy Edgar Rojas Huanqui y Margarita Luz Tiza Dávila
- Que se verifique si el postulante ganador cumple efectivamente con los requisitos obligatorios establecidos por la normativa vigente.
- Que se determinen responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o penales contra el personal involucrado, en caso de comprobarse faltas a la ética y a la normativa del proceso.
- Que se anulen o revisen los resultados del proceso, de confirmarse que la adjudicación del cargo docente fue realizada sobre la base de puntajes irregulares o incumplimiento de requisitos.
- Que la Dirección Regional de Educación de Junín actúe como ente supervisor y garante de la legalidad y transparencia del proceso.

Sin otro particular, y en defensa del principio de meritocracia, legalidad y equidad que debe regir en todo concurso público, agradezco la atención prestada y quedo a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,



Tania Sarita Cotera Avila

DNI N.º 40422183

Correo electrónico: [tania79.cotera@gmail.com](mailto:tania79.cotera@gmail.com)

096543 14  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
JUNÍN - HUANCAYO  
AUXILIO TÉCNICO PARA LA EDUCACIÓN  
29 / ABR 2025  
16 14

Jauja, de Abril de 2025

Señores:

Dirección Regional de Educación Junín – DREJ

Presente.-

**Asunto: Denuncia por irregularidades en el proceso de contratación docente 2025 del Programa de Estudios de Diseño de Modas**

Yo, Tania Sarita Cotera Avila, identificada con DNI N.º 40422183, postulante en el proceso de contratación docente 2025 convocado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", me dirijo a ustedes para presentar formalmente la siguiente denuncia por presuntas irregularidades ocurridas durante el desarrollo de dicho proceso, que afectan la transparencia, legalidad y equidad del mismo.

### **I. Hechos denunciados**

#### **Inconsistencias en la evaluación de expedientes**

Durante la etapa de evaluación de expedientes, presenté un reclamo debido a que no estuve conforme con la puntuación asignada. En dicho reclamo, solicité que, en mi presencia, se verifique mi expediente y los de los dos postulantes que habían obtenido una calificación superior a la mía. A partir de esta solicitud, se me reconocieron tres (03) puntos adicionales en mérito a mi experiencia docente y otros logros acreditados. Sin embargo, persistieron irregularidades que no fueron atendidas adecuadamente.

#### **Falta de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del postulante ganador**

Se solicita la verificación del postulante que resultó ganador del proceso, ya que ella misma manifestó que no cumple con el requisito obligatorio señalado en el inciso a.2) del numeral 5.1.4.1 de la Resolución Viceministerial N.º 226-2020-MINEDU, el cual exige contar con al menos dos (2) años de experiencia en la especialidad o temática a desempeñar. Esta omisión representa una clara infracción a la normativa vigente que regula el proceso de contratación docente.

#### **Asignación indebida de puntajes**

Al revisar los expedientes de los postulantes, observé que se asignaron puntajes mayores a los permitidos por la normativa vigente en algunos ítems. Por ejemplo, en el rubro de formación académica, se calificó a una postulante con Título Profesional Técnico como si contara con Título Profesional Universitario, lo cual va en contra de los criterios establecidos en la Resolución Viceministerial mencionada.

#### **Irregularidades en la evaluación de la clase modelo**

Durante la etapa de evaluación de la sesión de aprendizaje (clase modelo), se designó como jurado evaluador al profesor Percy Edgar Rojas Huanqui con DNI N.º 23271260, especialista en Educación Física, que en el momento de verificar el expediente no estuvo presente y en la clase modelo se retiró en parte de la ronda de preguntas. Asimismo, la docente Margarita Luz Tiza Dávila con DNI N.º 19961095, durante el periodo de preguntas finales de mi clase modelo, omitió realizarme preguntas relacionadas al contenido expuesto y, en su lugar, emitió comentarios de carácter acusatorio e intimidatorio.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación Junín  
Dirección de Gestión Pedagógica



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huancayo, 25 de abril de 2025

**OFICIO N° 322 2025-GRJ-DREJ/DGP-ESU.**

**Señor:**

**Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo**

Director General del IESTP “MARCO”

**Chupaca.** -

**Asunto : CORRE TRASLADO**

**Ref. : Exp. N° 09034314-2025-DREJ**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación de Junín y a la vez realizarle el traslado del documento en referencia (02 folios) presentado por Tania Sarita Cotera Avila, donde presenta una denuncia por irregularidades en el proceso de contratación docente 2025 del programa de estudios de Diseño de Modas, debiendo informar sobre el caso y trasladar este documento al Comité de Evaluación y Selección según la norma RVM 226-2020-MINEDU, para su informe correspondiente en un plazo de 03 días hábiles.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Medardo Severo Gómez Miguel*  
DR. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL  
Director Regional de Educación Junín

MSGM/DREJ  
AEPV/DGP  
JLGM/EES  
C.c. Archivo